



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO

El Presente Documento es
"Copia Fide del Original
que he visto y la Vista"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 186 -2014-AMPN

FECHA:

01 JUL. 2014

Nasca,

01 JUL. 2014

VISTO:
Ecología Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

El Informe N° 002-2014-GM-MPN de fecha 07 de Enero del 2014, mediante el cual el Despacho de la Gerencia Municipal pone de conocimiento haberse cumplido con la implementación de la nueva estructura Orgánica de la Entidad, así como propone la designación de nuevos Funcionarios para lo cual solicita se emitan los actos Resolutivos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, por el documento de vistos, el Gerente Municipal señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2013-AMPN de fecha 18 de Enero del 2013, se designo a la señora ASTERIA TUANAMA LINARES, como Jefe de la Unidad de Trámite Documentario cargo que de acuerdo con la Ordenanza N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012, adopta la denominación de SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, por lo que se hace necesario que mencionada Unidad Orgánica se adecue a lo señalado en la Ordenanza en mención y que por documento de vistos, el Gerente Municipal propone la designación de la señora GUADALUPE EDITH GAVANCHO SALHUE, por reunir versación y experiencia a que se refiere la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.

Que, es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover Funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente".

En uso de las facultades conferidas por el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la señora GUADALUPE EDITH GAVANCHO SALHUE identificada con DNI N° 22067422, en el cargo de responsabilidad directiva de SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO de la GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA la Designación de la señora ASTERIA TUANAMA LINARES en el cargo de Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Nasca, agradeciéndole por los servicios prestados en bien de esta Entidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 196 -2014-AMPN

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las diferentes áreas conformantes de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER dejar sin efecto cualquier otra Resolución que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Osmales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fide del Original
que se conserva en la Verdad"
FECHA: 01 JUL. 2014

[Signature]
Eulogia Yolanda Camero Laguna
FEDATARIA